

CIRCULAR INFORMATIVA No. 161

CIR_CEPS_161.09

México D.F. a 18 de noviembre de 2009

Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial.

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

Secretaría de Economía.

 Resolución final del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de éter monobutílico del monoetilenglicol (EB) originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 2909.43.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

Antecedentes:

- 1.- Resolución definitiva de fecha 10 de junio de 2003 mediante la cual se determinó imponer una cuota compensatoria definitiva del 32.56%, excluyendo las importaciones de EB introducidas en tambores o recipientes de 200 litros o menores.
- 2.- Resolución final del procedimiento de cobertura de producto de fecha 15 de marzo de 2006 mediante la cual se determinó que no están sujetas al pago de la cuota compensatoria las importaciones de EB que ingresen en tambores con una capacidad máxima de 208.197 litros o 55 galones.
- 3.- Aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias de fecha 22 de febrero de 2008 a través del cual se comunicó a los productores nacionales que las cuotas compensatorias definitivas impuestas a las importaciones de EB se eliminarían a partir de la fecha de su vencimiento, salvo que se expresara interés de que se iniciara un procedimiento de examen de vigencia de cuota compensatoria.
- 4.-En virtud de que la empresa productora Polioles, S.A. de C.V manifestó mediante escrito su interés, la Secretaría de Economía fijó como periodo de examen el comprendido del 1 de abril de 2007 al 31 de marzo de 2008,

Resolución:

Se declara concluido el procedimiento de examen de vigencia de cuota compensatoria y SE ELIMINA LA CUOTA COMPENSATORIA DEFINITIVA DE 32.56% impuesta sobre las importaciones de éter monobutílico del monoetilenglicol originarias de Estados Unidos, independientemente del país de procedencia, clasificada la fracción arancelaria 2909.43.01.



CIRCULAR INFORMATIVA No. 161

CIR_CEPS_161.09

Entrada en vigor. El día 19 d noviembre de 2009 (día siguiente de su publicación) Se anexa publicación para su consulta

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Gerencia Jurídica Normativa CLAA

claudia.pena@claa.org,mx emigdio.lugo@claa.org.mx benito.nava@claa.org.mx